UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Graciela REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 19 de octubre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: Nº 0001169/2021, mediante el cual Secretaría General solicita el Llamado a Concurso Cerrado Interno para el Sr. Mariano Federico **FORESTO** (DNI Nº 30.177.889) y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaria General solicita Llamado a Concurso Cerrado Interno para el Sr. Mariano Federico **FORESTO** (DNI Nº 30.177.889).

Que el presente llamado a concurso cerrado es para efectivizar la categoría 5(cinco) del escalafón no docente agrupamiento administrativo que subroga el Sr. Mariano Federico **FORESTO** (DNI Nº 30.177.889).

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- **Jerarquía (categoría) subrogada:** 5 (cinco)
- **Área en la que se desempeña actualmente**: Asistencia Administrativa Académica
- **Fecha desde la cual desempeña la función**: 4/11/2019
- **Funciones anteriores (solo quien cambio de área posterior a la subrogancia)**: Departamento de Alumnos
- **Horario previsto de trabajo:** 08 horas a 15 horas
- **Condiciones generales para efectivizar la categoría:** Poseer conocimientos de:

La Ley Nº 24521 de Educación Superior

Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales

Estatuto de la Universidad

Ordenanza Rectoral N° 03/2019

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ley Procedimiento Administrativo

Reglamento Funcionamiento Consejo Escuela

Régimen Académico RRNº 72/2012

Que la Comisión de Paritarias del Sector Nodocente de nivel particular, en la reunión del día 13 de octubre de 2021, acordó proceder al llamado a concurso, fijando las bases, designando el jurado que entenderá en el mismo.

Que se designa un delegado con carácter de veedor de acuerdo a lo expresado en el artículo IV-Régimen de concursos del decreto 366/06

Que la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para el cargo motivo del concurso. Y adjunta afectación presupuestaria.

Que el Sr. Mariano Federico **FORESTO** (DNI Nº 30.177.889) presta acuerdo a las condiciones del concurso, que incluyen: Clase de concurso, Dependencia, Jerarquía, Funciones, Condiciones generales para cubrir el cargo, en repuesta al email enviado por secretaria General.

Que mediante Resolución Rectoral Nº 563/2021 se protocolizaron las actas celebradas en paritarias particulares.

Que Secretaría General toma conocimiento de lo actuado en el presente expediente y remite a Secretaría Legal y Técnica para su evaluación, cumplido pase al Sr. Rector a fin de autorizar la emisión del acto administrativo.

Que Secretaria Legal y Técnica, visto lo solicitado por Secretaria General procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, no encontrándose defecto de fondo y forma.

Que el Sr. Rector visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por Secretaria Legal y Técnica presta acuerdo a la apertura del concurso y remite a oficina de despacho para la emisión del acto administrativo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROTOCOLIZAR el llamado A INSCRIPCIÓN el Sr. Mariano Federico **FORESTO** (DNI Nº 30.177.889) para la sustanciación del concurso cerrado según lo detallado Ut Supra.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al jurado evaluador

Miembros Titulares

- **KORDICH** Marcela Fabiana DNI 17.838.859 UNSL (Cat. 2)
- **FRENCIA** VALERIA ELVIRA DNI 24.335.254 UNViMe (Gestiòn)
- **CARRION** Silvia Norma DNI 12.341.581 UNSL (Cat. 3)

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº576/2021

Miembros Suplentes

• **RODRIGUEZ** Amelia	DNI 17.493.119	UNSL (Cat. 2)
• **ARAYES** Laura	DNI 30.157.329	UNSL (Cat.5)
• **GARIALDE** Gaston Gabriel	DNI 23.378.243	UNViMe (Gestión)

ARTÍCULO 3°: El presente concurso se rige por las reglamentaciones vigentes, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, para todo aquello no previsto en cuanto al procedimiento, resultará de aplicación en lo pertinente, la ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N°1759/72 (T.O.2017)

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que las bases del concurso son detalladas en ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER el periodo de inscripción entre los días 10 al 17 de noviembre. La mencionada inscripción se efectuará por Mesa de Entrada de esta Universidad sita en las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), conforme el formulario previsto en el ANEXO II de la presente. El referido formulario deberá ser completado con letra imprenta legible, y tendrá carácter de declaración jurada. Se hace saber que el aspirante deberá acreditar la información declarada, presentando original o copia autenticada por la oficina habilitada a tal efecto. Cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección. Serán desestimadas las presentaciones de aspirantes que no cumplan con las condiciones generales y/o particulares de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el cronograma para la sustanciación del concurso será definido en el ANEXO III de la presente.

ARTICULO 7°: AUTORIZAR a Secretaría de Hacienda y Administración a atender los gastos administrativos y los inherentes a las tareas desarrolladas por los jurados intervinientes en el presente proceso.

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°576/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO I

BASES DE CONCURSO

Clase de Concurso: Cerrado Interno.

Características del Cargo: Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Planta permanente.

Dependencia de destino/ Lugar de trabajo: _____de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Jerarquía del cargo: Agrupamiento Administrativo/ Mantenimiento, Producción y Servicios Generales / Técnico- Profesional: Tramo Mayor/ Intermedio.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Categoría: ____

Cantidad de cargos: UNO (1)

Carga horaria semanal: TREINTA Y CINCO (35) horas.

Remuneración: Acorde a lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nacional 366/06.

Requisitos:

A) Ser mayor de 18 años.
B) Título Secundario
C) Disponibilidad horaria.

Mg Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Temario

- Estatuto Universitario
- Convenio colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias. Decreto 366/06.
- Ley de Educación Superior N° 24521.
- Ordenanza 03/2019.
- Conocimientos específicos del área.
- Ley de procedimientos administrativos Nº19.549
- Reglamento de funcionamiento de escuela
- Régimen académico

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº576/2021

Araceli R...
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mer...

Orden de mérito:

El orden de mérito se establecerá de acuerdo al "Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe)" vigente.

Puntaje:

El puntaje resultará de la sumatoria de la prueba de oposición y valoración de antecedentes, según la siguiente tabla:

Valoración	Puntaje máximo en el concurso
Prueba de Oposición	60,00
Antecedentes	40,00
Total	**100,00**

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Prueba de Oposición: puntaje máximo SESENTA (60) puntos. La modalidad de evaluación será definida por el Jurado lo que será comunicado oportunamente. De acuerdo a la siguiente tabla:

Prueba de oposición	Puntaje máximo en el concurso
Teórico-práctica	40,00
Entrevista	20,00
Total	**60,00**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Antecedentes: puntaje máximo CUARENTA (40) puntos, los que se distribuirán de la siguiente manera.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°576/2021

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficial Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Antecedentes	Puntaje máximo en el concurso
Antigüedad	5,00
Nivel de Estudios	13,00
Capacitación	8,00
Experiencia Laboral	10,00
Calificaciones	2,00
Participación Institucional	2,00
Total	**40,00**

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Daniel Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

a) Antigüedad: Hasta un máximo de cinco (5) puntos en el concurso. Sólo se considerarán los servicios prestados en universidades nacionales por parte del personal de planta permanente con relación de empleo público, en una escala de 0,40 en el concurso por año o la proporción correspondiente, por fracción mayor de 6 (seis) meses.

En caso de no poseer antecedentes en este ítem, el puntaje será cero (0) puntos.

b) Nivel de Estudios: Hasta un máximo de trece (13) puntos en el concurso. Sólo se considerará un (1) título que certifique el máximo nivel finalizado y que esté reconocido por la Universidad y/u organismos oficiales, valorándose de acuerdo con el siguiente detalle:

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Estudios Completos	Puntaje en el concurso
Posgrado (Doctorado)	13,00
Posgrado (Maestría)	12,50
Posgrado (Especialidad)	12,00
Grado	11,00
Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria	10,00
Terciario/Pregrado hasta 4 años	8,00
Terciario/Pregrado hasta 2 años	7,00
Secundario	6,00

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

En caso de estudios incompletos, se adicionará al puntaje correspondiente al título de máximo nivel finalizado 0,50 puntos en el concurso por año finalizado, siempre que no supere el puntaje correspondiente al nivel de estudio siguiente. El postulante presentará la certificación correspondiente.

Cuando se tratare de una carrera de Posgrado incompleta pero que se encuentra cursando de manera previa al llamado a concurso, se le adicionará al puntaje por título de grado 0,50 puntos, debiendo el postulante presentar la certificación de alumno regular.

En caso de no poseer antecedentes en este ítem, el puntaje será cero (0) puntos.

Mg. Gastón Gabriel Garbarini
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

c) Capacitación: Hasta un máximo de ocho (8) puntos en el concurso. Las instancias de capacitación deberán ser reconocidas por la Universidad y/u organismos oficiales y/o aprobados en paritarias, y estar debidamente certificadas.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº576/2021

Para su evaluación se tendrá en cuenta el siguiente criterio, asignando el puntaje hasta el máximo indicado en la tabla, considerando la pertinencia de la formación para el cargo objeto del concurso:

Carga horaria total de capacitación	Puntaje
De 15hs a 20 hs	2,00
De 21hs a 40 hs	5,00
Más de 40 hs	8,00

Sólo se considerarán las instancias de capacitación finalizadas y que acrediten conocimientos, habilidades o aptitudes del aspirante, relacionadas a su formación profesional, conocimientos de idiomas e informáticos, y demás competencias necesarias para las características del cargo a cubrir.

RESOLUCIÓN R.Nº576/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO
Oficial Despacho

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCION

1) CARGO PARA EL QUE SE POSTULA. (Resolución de llamado)

2) DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido_____

Domicilio real _____Código postal____

Domicilio legal _____ Código postal____

Provincia _____ Localidad_____

Teléfono Celular_____

Tipo y número de documento_____

Lugar y Fecha de nacimiento_____

Correo electrónico institucional_____

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

3) EXPERIENCIA LABORAL (Adjuntar informe de revista)

Antecedentes laborales (Carrera administrativa dentro de la institución Universitaria. Oficinas en las cuales se desempeñó).

_____

_____

_____

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº576/2021

Aracel REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

4) FORMACION ACADEMICA

Nivel de estudios

Estudios secundarios completos _____Incompleto _____

Titulo _____

Estudios Terciarios: Completo: _____Incompleto: _____

Titulo _____

Estudios Universitarios: Completo: _____ Incompleto_____

Titulo_____

Dr. David Rivero
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

5) CAPACITACION ESPECIFICA (Detalles)

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Mg. Gastón Gabriel Gallardo
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº576/2021

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

6) CAPACITACION COMPLEMENTARIA

Declaro conocer el régimen de incompatibilidades. Régimen de concurso. Y no estar inhabilitados para el desempeño de cargos públicos

FECHA _____

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

FIRMA Y ACLARACION DEL POSTULANTE_____

A la solicitud de inscripción se deberá adjuntar:

-Una (1) copia del currículum vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

*El presente formulario debe servir de guía para el armado del curriculum vitae, el cual deberá ser presentado con un índice identificando la ubicación de cada documento.

* No presentar renovación de contratos o toda otra documentación que no sea específica y relevante para el puntaje del concurso.

*El correo electrónico institucional indicado se utilizará para notificaciones

Mg. Gastón Gabriel GAFFIALDI
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº576/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho

ANEXO III

CRONOGRAMA CONCURSOS 2021

Atento a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones Universitarias Nacional. Decreto 366/06, Titulo 4 Régimen de Concursos y Acuerdos de Paritarias de Nivel Particular del sector Nodocente.

1- **Publicación del llamado a concurso** a partir del día miércoles 20 del mes de octubre de 2021 al martes 09 del mes noviembre de 2021

2- **Inscripciones y entrega de antecedentes e impugnaciones al llamado a Concurso.**

Desde el día miércoles 10 de noviembre de 2021 al día miércoles 17 del mes noviembre de 2021.Las solicitudes de inscripción y entrega de los antecedentes de las y los aspirantes deberán presentarse por Mesa de Entradas, en horario de 9 a 14 Hs; sito en calle Las Heras N° 383 de la ciudad de Villa Mercedes Provincia de San Luis, con curriculum y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente. Excepcionalmente, si la situación de emergencia sanitaria llegare a imposibilitar la inscripción de manera presencial, esta podrá efectuarse de manera electrónica en formato PDF, debiéndose remitir toda la documentación escaneada (no admitiéndose fotografías). Debidamente certificada al correo mesaentrada@unvime.edu.ar.

Dr. Javier Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

3-**Confección de Acta de Cierre de inscriptos/as** efectuada por la Mesa de Entrada: jueves 18 del mes de noviembre de 2021

4-**Publicación de nómina de Aspirantes. Recepción de impugnaciones y Recusaciones de las y los Aspirantes y Excusaciones de las y los integrantes del jurado**: desde el viernes 19 al miércoles 24 de noviembre de 2021 por Mesa de Entrada de 9 a 14 Hs.

5-**Presentacion de Impugnaciones**: desde el viernes 19 al miércoles 24 de noviembre de 2021 por Mesa de Entrada de 9 a 14 Hs

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°576/2021

ES COPIA

Aracel REINOSO

6- **Traslado al involucrado/a**: El jueves 25 de noviembre de 2021 al viernes 26 de noviembre del mes de noviembre de 2021.

6- **Descargo de impugnaciones** desde el lunes 29 del mes de noviembre de 2021 al jueves 02 del mes de diciembre de 2021 por Mesa de Entradas de 9 a 14 Hs.

7- **Resolución de Impugnaciones y Excusaciones** desde el día viernes 03 de diciembre al martes 07 de diciembre de 2021.

8- **Notificación de Resolución Definitiva de Impugnaciones y Excusaciones:** jueves 09 al viernes 10 del mes de diciembre 2021.

9- **Evaluación/Sust.Concurso**: entre el día lunes 13 del mes de diciembre de 2021 al día jueves 16 del mes de diciembre del año 2021 en Suipacha 1777 Polo Universitario de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Debido a la situación de emergencia sanitaria. El jurado se conformará de manera presencial y podrá conformarse de manera no presencial si la situación sanitaria lo exige evaluándose, simultáneamente mediante videoconferencia. Al menos una o un integrante del tribunal deberá estar presente en todos los casos.

10- **Entrega del dictamen del Jurado** el día vienes 17 al día jueves 23 del mes de diciembre del año 2021.

11- **Correr vista a las y los aspirantes sobre el dictamen del Jurado**: el día lunes 27 al miércoles 29 del mes de diciembre del año 2021.

12- **Recepción de Impugnaciones al Dictamen**: se recibirán dentro de los tres

(3) días hábiles de su notificación

13- **Acto Administrativo de designación**: dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo para la presentación de impugnaciones.

RESOLUCIÓN R.N°576/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David R. VAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes